CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
1. Fecha de solicitud:	DICIEMBRE DE 2025
2. Número del Contrato o Convenio	PS-748-2025
4. Objeto del Contrato:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO ELÉCTRICO COMPLETO DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES.
5. Tipo de Solicitud:	Adición No 1.
Capítulo II: Descripción Técnica	
6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:	El día 28 de octubre de 2025 el Municipio de Zipaquirá suscribió contrato número PS-748-2025 con INGENIERIA ESPECIALIZADA CAVE S.A.S. identificado con NIT 900.657.032-0 representado legalmente por OMAR FERNANDO BUSTOS CORREA identificado con cédula de ciudadanía número 80.000.812 de Bogotá, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO ELÉCTRICO COMPLETO DE LA CASA SOCIAL DE LA MUJER, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES", con plazo de ejecución HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025, por valor de CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENE ($111.211.450 M/CTE). Que se estableció como fecha de inicio el día 30 de octubre de 2025, por lo que a la fecha se encuentra vigente. Que la Casa Social de la Mujer del Municipio de Zipaquirá constituye una dependencia fundamental para la atención y el fortalecimiento integral de las mujeres del Municipio, dada la relevancia social de su labor y los diversos apoyos que allí se brindan. Que, no obstante, la dependencia presenta necesidades de adecuación y modernización, razón por la cual se hace indispensable implementar mejoras que permitan optimizar sus espacios y fortalecer la oferta de servicios, especialmente aquellos que facilitan el acceso de la comunidad a herramientas tecnológicas y digitales. Que, en atención a dichas necesidades institucionales y con el fin de ampliar la cobertura de servicios a la comunidad, facilitando el acceso a internet y la prestación de servicios digitales a un mayor número de habitantes, se hace necesaria la instalación de un nuevo punto de Zipaquirá Digital en la Casa Social de la Mujer, buscando fortalecer el desarrollo tecnológico del Municipio y generar beneficios adicionales para la comunidad usuaria, mediante la ampliación de la oferta de servicios, el incremento en las oportunidades de acceso a información y herramientas tecnológicas, y la promoción de espacios que contribuyan al crecimiento social, educativo y económico no solo de las mujeres del municipio sino también de la población en general. Que, para tal fin, se hace necesario adecuar los espacios con los que cuenta la casa social de la mujer instalando una estructura en drywall, con el propósito de delimitar y cerrar el área destinada única y exclusivamente al punto digital. Que, mediante la presente adición, la Entidad busca asegurar la correcta utilización de los recursos públicos, promover el bienestar social y contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría General	Valentina Lozano Abogada contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\gvlt0\AppData\Local\Packages\5319275A.WinDesktop_cv1g1gvanyjgm\LocalState\sessions\F117B595BC51BB95D0B734B8D21C584A\transfers\2025-5FR267 SOLICITUD ADICION O MODIFICACION (2) (1).docx

	Por lo anterior, se hace necesario adicionar el contrato en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.274.000 M/CTE).** Que para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad número 2025002634 de fecha del dieciséis (16) de diciembre de 2025.
7. Descripción de la Modificación.	
7.1. Plazo a Adicionar:	NO APLICA
7.2. Valor a Adicionar:	**VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($29.274.000. M/CTE).**
7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:	Se solicita incorporar al Anexo 1 el siguiente item no previsto, destinado a atender las necesidades de la Secretaría General: **ITEM** \| **DESCRIPCIÓN** \| **UNIDAD** \| **CANT** 1 \| INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA EN MATERIAL DRYWALL CON MEDIDAS ALTO 2,92 MTS, ANCHO 7,90 MTS, FONDO 6,60 MTS, REFUERZO EN ESTRUCTURA METALICA 8 X 4 ,CON TEMPLETES PARA MAYOR ESTABILIDAD, ANCLADOS TIPO VIGA Y SOLDADOS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, REFUERZO CON PARALES BASE 9, SE DEBE TERMINAR CON FILOS, PINTADO DE COLOR BLANCO Y CON GUARDA ESCOBA \| UNIDAD \| 1
7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:	*"Cláusula 3 – Valor del contrato y forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($140.485.450 M/CTE).* Modificar el anexo 1, en el sentido de adicionar un ítem no previsto.
8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:	La presente modificación corresponde a un ítem no previsto, por tal motivo, se sustenta en la cotización solicitada, la cual se adjunta a esta solicitud y se detalla a continuación. **ITEM** \| **DESCRIPCIÓN** \| **UNIDAD** \| **CANT** \| **VALOR UNITARIO** \| **VALOR IVA** \| **TOTAL** 1 \| INSTALACION DE UNA ESTRUCTURA EN MATERIAL DRYWALL CON MEDIDAS ALTO 2,92 MTS, ANCHO 7,90 MTS, FONDO 6,60 MTS, REFUERZO EN ESTRUCTURA METALICA 8 X 4 \| UNIDAD \| 1 \| $24.600.000 \| $4.674.000 \| $29.274.000

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría General	Valentina Lozano Abogada contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\gvlt0\AppData\Local\Packages\5319275A.WindowsDesktop_cv1g1gvanyjgm\LocalState\sessions\F117B595BC51BB95D0B734B8D21C584A\transfers\2025-5-FR267 SOLICITUD ADICION O MODIFICACION (2) (1).docx

		,CON TEMPLETES PARA MAYOR ESTABILIDAD, ANCLADOS TIPO VIGA Y SOLDADOS A LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, REFUERZO CON PARALES BASE 9, SE DEBE TERMINAR CON FILOS, PINTADO DE COLOR BLANCO Y CON GUARDA ESCOBA					

9. Fuente y Recursos de la adición:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	NÚMERO	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
211212020200804	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	ICLD PREDIAL U VIG ACT	1101	$666,162.00	$666,162.00
		ICLD INDUSTRIA Y COMERCIO	1106	$28,607,838.00	$28,607,838.00
TOTAL				**$29,274,000.00**	**$29,274,000.00**

10. Garantías

El contratista se obliga a ampliar vigencias y montos de los amparos contenidos en la garantía única de cumplimiento.

11. Firma autorizada:

DIANA MARCELA ANDRADE HUERFANO
SECRETARIA GENERAL

Dependencia:	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:	Ruta del Documento:
Secretaría General	Valentina Lozano Abogada contratista	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	Diana Marcela Andrade Huérfano Secretaria General	C:\Users\gvlt0\AppData\Local\Packages\5319275A.WesktopcvIg1gvanyjgm\LocalState\sessions\F117B595BC51BB95D0B734B8D21C584A\transfers\2025-5FR267 SOLICITUD ADICION O MODIFICACION (2)(1).docx